

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 527

RADICACION No. 2019-00312-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, inscrito en legal forma el embargo y siendo ello procedente, se RESUELVE:

DECRETAR el secuestro de la cuota parte que le corresponde al ejecutado JOSE LEON RETREPO RESTREPO sobre el inmueble con matrículas inmobiliarias Nos. 20535 y 027-20534, para lo cual se comisiona al señor Alcalde Municipal de Segovia.

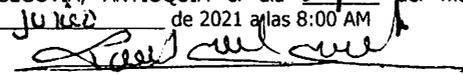
Líbrese despacho comisorio anexando copia de los certificados de tradición, designándose como secuestre a DARIO LOAIZA ALZATE.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| CERTIFICO | |
| Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° | 63 |
| Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 24 del mes de | |
| Junio de 2021 a las 8:00 AM | |
|  | |
| PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria | |